**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. ----------**

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 27 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública,** hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, **durante el mes de septiembre del año 2026, La Municipalidad de El Tumbador, departamento de San Marcos, no ha emitido ningún acuerdo o disposición municipal para clasificar la información pública en su poder como reserva o confidencial y datos sensibles o datos personales sensibles de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos de 25 al 28 del Congreso de la República de Guatemala. Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).**

2. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos el día veintidós del mes de octubre del año 2026. ----------

**Lesbia Magaly Gómez Hernández**

**Secretaria Municipal**

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, S.M.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028
INNOVACIÓN Y DESARROLLO